



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Divorcio Común Acuerdo No. 50001-31-10-001-2022-00249-00

Solicitantes: María Elizabeth Guevara Vera y José Manuel
Ramírez Cadena

Verificado el informe secretarial rendido por la secretaria del juzgado, observa el despacho que se ha incurrido en una imprecisión con la emisión del auto calendarado 17 de noviembre de 2022, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.

Por lo anterior, y sin necesidad de entrar a realizar mayores elucidaciones, se dispondrá “dejar sin valor y efecto alguno” el proveído objeto de censura que data del 17 de noviembre de 2022 por tornarse ilegal y, en su lugar, se ordena seguir con el trámite correspondiente.

En firme la presente decisión, ingresen las diligencias al despacho para proseguir con el normal desarrollo de esta actuación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 73 del 25 de agosto de 2023</p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--